|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |       |  |

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION DE LA EVALUACION FAMILIAR** |
|  |
| División de los Niños ha recibido un informe de preocupación con respecto a su(s) hijo (s). La ley de Missouri, Capítulo 210 RSMo, requiere que la División el llevar a cabo una evaluación, ya sea familiar o una investigación cuando se recibe un informe. El propósito de la evaluación familiar es discutir: * La seguridad de su(s) niño (s);
* Los recursos de su familia;
* La posible necesidad de su familia por los servicios.

Si la evaluación de la familia indica que su familia podría beneficiarse de los servicios, un plan se desarrollará con usted. Esto se hará en discutir con usted y su familia las preocupaciones reportadas, así como otras áreas que tal vez quiera discutir. A continuación, se le proporcionará asistencia y apoyo en la obtención de acceso a los servicios. Si una familia decide no permitir a la División el evaluar la posible necesidad de servicios, puede ser necesario solicitar la ayuda de la policía o la oficina de menores para garantizar la seguridad del niño y evaluar las necesidades. La División hará todo intento razonable para completar la evaluación de la familia dentro de los cuarenta y cinco (45) días, a menos que exista una buena razón para el retraso. Se le notificará de la determinación una vez que se complete la evaluación de la familia.**DECLARACION DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR**Usted tiene ciertos derechos con respecto a los servicios que nuestra agencia puede proporcionar. Estos derechos incluyen el derecho a: * Servicios sin discriminación, independientemente de su edad, raza, religión, origen étnico, antecedentes familiares, orientación sexual o discapacidad
* Ser tratado con respeto
* Participar activamente en la toma de un plan de servicio que satisfaga sus necesidades
* Negarse a participar en los servicios que se ofrecen
* Conocer y comprender lo que puede suceder si usted se niega a aceptar los servicios que se ofrecen
* Protección de la información confidencial de acuerdo a las leyes estatales
* Recibir servicios en un idioma que pueda comprender
* Representación legal en cualquier procedimiento judicial que afecta a su hijo
* Para presentar una queja formal si usted siente que es tratado injustamente

Para obtener información adicional sobre sus derechos o cómo presentar una queja, solicite un Folleto: Conozca sus Derechos a su trabajador o comuníquese con la oficina de la División local o su área del condado.  |
|      Trabajador |      Número Telefónico |